

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2025/09774 *Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador del servicio de ayuda a domicilio (SAD) del departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Godella por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, para que se formulen las reclamaciones o sugerencias que sean oportunas:

<https://www.godella.es/tablondelanuncios/>

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y se procederá a su publicación definitiva con el texto íntegro del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Godella, 5 de agosto de 2025.—El alcalde, Vicente Estelles Valls.